INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP-2021-142

OBJETO:

El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2021

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP-2021-142

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO

El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de Pasto

Clasificación de bienes y servicios códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**10** Servicios profesionales de ingeniería	**15** Ingeniería civil	**14** Ingeniería geotécnica o geosísmica

1.1.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO	MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
1	Ensayo de Humedad Natural	20,000	Unidad	33	660,000
2	Ensayo de Limites	60,000	Unidad	33	1,980,000
3	Ensayo de Granulometría e hidrometría	85,000	Unidad	33	2,805,000
4	Ensayo de Peso Unitario	80,000	Unidad	33	2,640,000
5	Ensayo de Peso especifico	125,000	Unidad	33	4,125,000
6	Ensayo de Compresión simple	100,000	Unidad	1	100,000
7	Ensayo de Corte Directo	810,000	Unidad	1	810,000
8	Ensayo Triaxial	2,000,000	Unidad	1	2,000,000
9	Ensayo Triaxial ciclico	4,300,000	Unidad	1	4,300,000
10	Ensayo de Consolidación	2,850,000	Unidad	1	2,850,000
11	Ensayo de Expansión	1,500,000	Unidad	1	1,500,000
12	Ensayo de Compresión Roca	1,500,000	Unidad	1	1,500,000
13	Toma de Muestras	130,000	Unidad	33	4,290,000
14	Transporte	110,000	Unidad	33	3,630,000

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO	MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
15	Granulometrías de lecho de rio incluido toma de muestra	150,000	Unidad	40	6,000,000
16	Perforación de 3 mts	510,000	Unidad	4	2,040,000
17	Perforación de 7 mts	1,190,000	Unidad	3	3,570,000
18	Perforación de 20 mts	3,400,000	Unidad	3	10,200,000
				TOTAL	**55,000,000**

El valor del presente contrato incluye los costos de personal, transportes, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

Nota: El proponente puede formar parte del equipo de trabajo como director de la Interventoría.

El Municipio no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **PRODUCTOS A ENTREGAR:**
 a. Informe con la descripción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por cada uno de los puntos contratados.
 b. Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio. Se deberá contar con un resumen de las investigaciones de campo y laboratorio.
 c. Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, implementando un sistema de aseguramiento de la calidad, que incluye protocolo de bioseguridad por covid-19, en los sitios que establecen en el objeto de la consultoría,
3. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las actividades que desarrollará la consultoría, que incluye el protocolo de Bioseguridad.
4. El proponente debe contar con laboratorio de suelos adecuado y equipos necesarios para realizar los estudios especializados de suelos, debidamente calibrados.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

5. Establecer la profundidad de las aguas freáticas.
6. El contratante deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscripto en la base de datos de la Secretaria Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Tramites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.
7. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.
8. Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.
9. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
10. El contratista se compromete a entregar dos copias originales de todos los productos derivados de la presente Consultoría, debidamente firmados y sellados según sea el caso.

1.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

La entidad contratante, se obliga con el contratista a:

1. Aportar los recursos necesarios para la contratación de la CONSULTORÍA PARA SONDEOS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE SUELOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE REMOCIÓN EN MASA Y SUBSIDENCIA EN EL SECTOR DEL PLAN PARCIAL CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO.
2. Ejercer a través de la Secretaría de Planeación Municipal el debido control y supervisión de la consultoría a ejecutar
3. Pagar por intermedio del Municipio de Pasto y en la forma establecida en las estipulaciones consignadas en el contrato, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA, previa autorización expresa del supervisor y acatando los formatos de la Entidad.
4. Asignar un supervisor de la consultoría, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista de la consultoría.
5. Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la consultoría a ejecutar.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($55,000,000.00)

El valor presentado se justifica teniendo en cuenta que para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por el Municipio, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad, asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, trasporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2021002309	30/06/2021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Recursos propios / VI	67.500.000	$55,000,000.00

3.2.- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto, de la siguiente manera:

a) **UN ANTICIPO** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, de la siguiente documentación (i) acta de inicio (ii) plan de inversión del anticipo (iii) programación de ejecución de trabajos (iv) flujo de inversión (v) organigrama contemplado para la ejecución del contrato.

b) El valor restante del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de la consultoría, a las cuales se amortizará el anticipo en forma proporcional.

Cada pago se realizará previa presentación, aprobación y entrega de los informes correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión, Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales a que haya lugar.

En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

a. Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA** y/o no se diligencie lá OFERTA ECONÔMICA en la plataforma SECOP II.
b. Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

c. Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN.** Si el formato no se encuentra con la firma se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
e. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
g. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
h. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
i. Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
j. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
k. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
l. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
m. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
n. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
o. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
p. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.
q. Cuando la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II tenga discrepancias con la presentada en el respectivo ANEXO N° 2 OFERTA ECONOMICA (PDF).

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	11 de octubre de 2021	página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta 1 día hábil después	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 09:00 a.m. Del 13 de octubre de 2021	**Plataforma SECOP II**
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	13 de octubre de 2021	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP **Plataforma SECOP II**
Publicación de la evaluación	14 de octubre de 2021	En **SECOP II** www.contratos.gov.co y
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En **SECOP II** www.contratos.gov.co y
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En **SECOP II** www.contratos.gov.co y
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL DEPARTAMENTO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL DEPARTAMENTO adjudicara el contrato a tal oferta.
Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:
a) El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la la plataforma del SECOP II al momento de la recepción de la oferta.

b) Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota,

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador una vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.
La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co – Link: Contratación , simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.-COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.
Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de www.pasto.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 "Configuración).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
e) Registro Único Tributario – RUT
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad

social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

k) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.
Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

l) AVAL DE LA OFERTA. Cuando el objeto del proceso implique actividades de la Ingeniería Civil, la propuesta deberá estar AVALADA por un Ingeniero Civil, debidamente inscrito ante la autoridad competente; en consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matricula un profesional en Ingeniería Civil y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

Si el PROPONENTE, su representante legal o su apoderado no acreditaren el anterior requisito en la profesión requerida, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil, quien aportará certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

7.3.- EXPERIENCIA MINIMA

7.3.1 PERFIL DEL PROPONENTE:

El proponente deberá ser Ingeniero Civil con 8 años de experiencia general.

7.3.2-EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia como contratista en consultoría con entidades públicas o privadas.

Acreditar en máximo un contrato cuyo objeto sea de estudios de suelos y sondeos con el sector público o privado expresado en salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

Acreditar mínimo la ejecución de 3 sondeos a rotación y/o percusión de profundidades mayores o iguales a 20 metros, ya sea en el sector público o privado. Esta experiencia se puede acreditar con certificación de la entidad contratante, sea pública o privada que indique el proyecto, número de perforaciones y profundidad de las mismas. El municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha certificación.

Acreditar mínimo la ejecución de un estudio de subsidencia y fenómenos de remoción en masa con el sector público o privado. Esta experiencia se puede acreditar con certificación de la entidad contratante, sea pública o privada que indique el proyecto o sitio donde se hizo el estudio. El municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha certificación.

7.3.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 1 contrato y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes, cuyo objeto del contrato sea igual o similar al aquí proyectado.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Copia de contrato y certificado de cumplimiento
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

7.3.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante, o el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv)objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato.

El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el municipio, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

Una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) Manejo y buena inversión del anticipo: Por un monto equivalente al 100% del valor total del anticipo y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

c) Calidad del servicio: Dicho amparo se solicita para garantizar la calidad del servicio prestado, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una duración de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción del producto.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Pago de la estampilla de pro-electrificación rural o solicitud de autorización descuento del primer pago de la estampilla pro-electrificación.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2021

----Original Firmado----
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó
Angie de los Rios
Abogada DACP

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de ____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.

4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para

contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.

e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.

j) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

- **i.** El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
- **ii.** Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- **iii.** Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- **iv.** Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- **v.** Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incursa en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.
13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común ____ Simplificado _____ Especial _____

Atentamente:
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. Nº_____

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad
Referencia: Proceso No. IP-2021-142

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO	MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
1	Ensayo de Humedad Natural		Unidad	33	
2	Ensayo de Limites		Unidad	33	
3	Ensayo de Granulometría e hidrometría		Unidad	33	
4	Ensayo de Peso Unitario		Unidad	33	
5	Ensayo de Peso especifico		Unidad	33	
6	Ensayo de Compresión simple		Unidad	1	
7	Ensayo de Corte Directo		Unidad	1	
8	Ensayo Triaxial		Unidad	1	
9	Ensayo Triaxial ciclico		Unidad	1	
10	Ensayo de Consolidación		Unidad	1	
11	Ensayo de Expansión		Unidad	1	
12	Ensayo de Compresión Roca		Unidad	1	
13	Toma de Muestras		Unidad	33	
14	Transporte		Unidad	33	
15	Granulometrías de lecho de rio incluido toma de muestra		Unidad	40	
16	Perforación de 3 mts		Unidad	4	
17	Perforación de 7 mts		Unidad	3	
18	Perforación de 20 mts		Unidad	3	
				TOTAL	

(Nombre y firma del proponente

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ANEXO 3
CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-2021-142**

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó
- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó
- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)